

podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el Recurso de Alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de abril de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de ampliación de plazos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-588/10.
Solicitante: M.^a del Valle Guzmán Fernández.
Último domicilio: Bda. San Telmo Viejo, núm. 4, 1.º A, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto que se notifica: Ampliación de plazos.
Hechos: Notificar la ampliación del plazo concedido en la Resolución de 27 de junio de 2011 a M.^a del Valle Guzmán Fernández para la ejecución de la obra subvencionada, hasta el máximo legal permitido.

Expediente núm.: 11-AF-0688/10.
Solicitante: Juan Herrera Guerrero.
Último domicilio: Avda. Francia, núm. 2, 11205 Algeciras (Cádiz).
Acto que se notifica: Ampliación de plazos.
Hechos: Notificar la ampliación del plazo concedido en la Resolución de 8 de julio de 2011 a Juan Herrera Guerrero para la ejecución de la obra subvencionada, hasta el máximo legal permitido.

Cádiz, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta De-

legación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0410/04.
Solicitante: M.^a Luisa Villalba Alba.
Último domicilio: C/ Luxemburgo, núm. 2, 2.º B, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 30 de mayo de 2006, que pone fin a exp. 11-AF-0410/04, iniciado a instancia de Villalba Alba, M.^a Luisa, por un importe de 1.260,00 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0487/05.
Solicitante: Carmen Bravo Martín Arroyo.
Último domicilio: C/ M.^a Auxiliadora, núm. 84, 1.º B, 11520, Rota (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en las Resolución de 17 de noviembre de 2006, que pone fin al exp. 11-AF-0487/05, iniciado a instancia de Bravo Martín Arroyo, Carmen, por un importe de 1.260,00 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0218/07.
Solicitante: Antonio Hedrera Gatica.
Último domicilio: C/ Granada, núm. 2, 11560, Trebujena (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 29 de agosto de 2007, que pone a fin al exp. 11-AF-0218/07, iniciado a instancia de Hedrera Gatica, Antonio, por un importe de 1.294,08 euros.

Cádiz, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carretera.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica.

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía; en el Decreto 275/1987; en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente